San Lorenzo, 06 de julio de 2022.

DICTAMEN INFONA UOC Nº 30/2022

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución D.N.C.P. N° 1.890/2020, emite el siguiente dictamen con el objeto de acreditar el precio referencial y la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 22/2022 – "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS" – I.D. 410941.

En tal sentido, se procedió a analizar los precios obtenidos de las distintas fuentes y acreditar la metodología utilizada para la obtención del precio referencial del llamado mencionado en el párrafo anterior, considerando la Resolución D.N.C.P. N° 1.890/2020; y conforme a los siguientes puntos:

1. ANTECEDENTES:

Según Memorándum N° 135/2022, presentado en fecha 29/06/2022 por el Departamento de Servicios Generales, se remiten las especificaciones técnicas, los precios referenciales y la justificación con sus respectivas documentaciones respaldatorias, conforme se detallan en el citado Memorándum que se adjuntan al presente Dictamen.

2. FUNDAMENTOS:

Artículo 1° Resolución D.N.C.P. N° 1.890/2020 "APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES"

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

ANEXO (RESOLUCIÓN D.N.C.P. N° 1.890/2020)
GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS; ……"* Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. * A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia **(promedio**, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos de informaciones relacionados."

Artículo 174 de la Ley Nº 6873 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022:
En la etapa de evaluación de ofertas de los llamados a contratación, los Organismos y Entidades del Estado (OEE)… deberán tomar en consideración los precios referenciales, de conformidad con lo establecido en la reglamentación dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Orlando René Agüero
Jefe
UOC INFONA

3. METODOLOGIA UTILIZADA Y JUSTIFICACIÓN:

Que, en el Memorándum citado en el Punto 1 del presente Dictamen, el Departamento de Servicios Generales y Suministros ajunta la planilla de precios referenciales, en la cual se visualiza que se han obtenido como mínimo 3 precios referenciales para cada ítem, por lo que corresponde a más de tres precios de dos fuentes distintas conforme al siguiente detalle:

Item	DESCRIPCION DEL BIEN REQUERIDO	PRESENTACION	UNIDAD	Precio Ag Representaciones	Precio Grepxa	Precio Agropecuaria el Productor	Adjudicación ID 394840	Adjudicación ID 404208 (Ag. Representaciones)	Adjudicación ID 404208 (Agroimperio)	PROMEDIO (Precio Referencial)
1	Fungicida	Paquete	unidad	62.500	80.000	77.000	0	0	0	73.167
2	Herbicida	Bolsa	unidad	---	1.290.000	1.333.000	0	0	1.200.000	1.274.333
3	Hormiguicida (Fipronil)	Frasco	Unidad	155.000	145.000	160.000	0	140.000	0	150.000
4	Insecticida Cipermetrina	Frasco	Unidad	155.000	120.000	132.000	0	0	96.000	125.750
5	Insecticida contra pulgones.	Bidón	Unidad	285.000	315.000	341.000	0	306.250	0	311.813

En ese sentido, la convocante opta por la metodología de promedio a fin de fijar los precios referenciales del presente llamado, enmarcándose dentro de lo establecido en la guía de elaboración de precios.

4. CONCLUSION:

Por todo lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones; luego de analizar la metodología establecida, verifica que el precio referencial y la metodología utilizada se encuentran acreditadas.

Es mi dictamen.

SR. ORLANDO RENE AGÜERO SÁNCHEZ
Jefe del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Forestal Nacional

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Departamento Servicios Generales y Suministro

MEMORANDO N° 135/2022

A : **Lic. MEHALLEN FRANCO GINI, Directora**
Dirección de Administración

De : **Sr. LUIS A. NUÑEZ R., Jefe**
Dpto. de Servicios Generales y Suministros

Fecha : 29 de Junio del 2022

Ref. : Remisión de Documentos para Llamado de Adquisición de Insumos Químicos

Me dirijo a usted, remitiéndole documentos a fin de iniciar el proceso de adquisición de insumos químicos a ser imputados en los Objetos de Gastos 354 – Insecticidas.

Se adjunta:

- Planilla de Precios Referenciales, Cantidades y Especificaciones Técnicas.
- Presupuestos de las Firmas: AG Representaciones, GREPSA y Agropecuaria El Productor.
- Copia de Contrato N°32/2021 por adjudicación del ID 404208.
- Copia de Contrato N°30/2021 por adjudicación del ID 404208.

Atentamente.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
MESA DE ENTRADA
Exp. N° 12396 Fecha: 29 JUN 2022
Firma: Hora: 14:35

DE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
A: UOC
OBJETO: p/ inicio de llamado conforme a lo solicitado
Firma: Fecha: 29/06/2022
Lic. Mehallen Franco Gini
Directora
Dirección de Administración - INFONA

RECIBIDO FIRMADO INFONA
Fecha: 30/6/22 Hora: 9:07
Firma:

Incecticidas

Item	DESCRIPCION DEL BIEN REQUERIDO	Especificaciones	PRESENTACION	UNIDAD	Precio Ag Representaciones	Precio Grepsa	Precio Agropecuaria el Productor	Adjudicación ID 394840	Adjudicación ID 404208 (Ag Representaciones)	Adjudicación ID 404208 (Agroimperio)	PROMEDIO (Precio Referencial)	CANTIDAD	Total
9	Fungicida	(Dazomet 98%), (Carbendazim 50%) Liquida, (Mancozeb 80%), en polvo, paquete de 1 kilogramo	Paquete	unidad	62.500	80.000	77.000	0	0	0	73.167	69	5.048.500
10	Herbicida	Glifosato 75,7 % - granulado. Bolsa de 10 kilogramos como minimo	Bolsa	unidad	---	1.290.000	1.333.000	0	0	1.200.000	1.274.333	18	22.938.000
11	Hormiguicida (Fipronil)	(Fipronil granulado 0,01%), (fipronil 20%). Frasco de 250 ml	Frasco	Unidad	155.000	145.000	160.000	0	140.000	0	150.000	25	3.750.000
12	Insecticida Cipermetrina	(Cipermetrina 25% Inertes 75%) liquida. Fraco de 1 Litro	Frasco	Unidad	155.000	120.000	132.000	0	0	96.000	125.750	18	2.263.500
13	Insecticida contra pulgones.	(Acetamiprid: 20%, Pyriproxyfen: 12% Inertes: 68%). Bidones de 5 Litros	Bidón	Unidad	285.000	315.000	341.000	0	306.250	0	311.813	3	935.438
													34.935.438

35.000.000

Plazo de Entrega: 5 días corridos para todos los ítems, en una sola entrega en la sede central del INFONA en San Lorenzo.

Sr. Luis Núñez, Jefe
Dpto. de Servicios Generales
INFONA

016

AG Representaciones S.A.
GANADERA
Tel: 753 492 / 755 832 - Cel: 0983 768 300 / 0971 933 651
Email: agrepresentaciones_srl@hotmail.com
Ruta Transchaco Km 14.5 - M. R. Alonso

Descripción del bien y/o Servicio Requerido	Especificaciones	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Gs.
* Fertilizantes foliar NPK 17 17 17 (liquida)	Macro y micro nutrientes	Frasco de 1 litro	Litros	132	37.800	4.989.600
Fertilizantes NPK 151515 (granuldo)	Macro Nutrientes	Bolsa de 50 kg	unidad	5	570.000	2.850.000
Fungicida	(Dazomet 98%) (Carbendazim 50%) Liquida, (Mancozeb 80%) Polvo	Paquete de 1 kg y/o 1 litros	Kilogramos	142	62.500	8.875.000
Herbicida	Glifosato 75,7% - granulado	Bolsa de 10kg	unidad	23	137.500	3.162.500
Hormiguicida, KLAP (fipronil)	(Fipronil granulado 0,01%) ,(Klap – fipronil 20%)	Frasco de 250ml	Unidad	30	155.000	4.650.000
Insecticida Cipermetrina	(Cipermetrina 25%, Inertes 75%) liquida	Frasco de 1 litro	unidad	15	155.000	2.325.000
Insecticida contra pulgones	(Acetamiprid 20%, Pyriproxyfen 12% , Inertes 68%)	Bidones de 5 litros	unidad	2	285.000	570.000
Cascarilla de coco (camionada)		Kilogramos	Kilogramos	98.000	500.000	49.000.000
Vermiculita (Carolina Soil)	Sutrato en bolsa	Bolsa de 25 kg	unidad	289	110.000	99.330.000
*Estiercol de vaca para abono (camionada)		1 carga de 7000 kg	kilogramos	40.000		
Acido Fosforico	85%	Bidón de 20 litros	unidad	12	975.000	11.700.000
Urea Agrícola	46 – 0 - 0	Bolsa de 10 kg	Unidad	14	605.000	6.510.000
Sulfato de Magnesio	99%	Bolsa 25 kg	unidad	12	357.750	4.293.000

(*) Favor tener en cuenta en el primer ítem, NPK 17 17 17, la fórmula es la correcta, con la diferencia que la cotizada es polvo soluble

(*) Favor tener en cuenta que el ítem resaltado no contamos con precio en este momento.

AGRO GANADERA
AG Representaciones S.A.
Tel: 753 492 / 755 632 - Cel: 0983 758 300 / 0971 933 651
Email: agrepresentaciones_srl@hotmail.com
Ruta Transchaco Km 14.5 - M. R. Alonso

DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
20 20 20 EN HIDROSOLUBLE.		*Paquetes de 1Kg Cajas de 20 Kg*	*Kilogramos*		*88.000*	

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.

Dirección: Ruta Mcal. Estigarribia km 26 – Itaugua

Tel.: 0228.639132 – 0981.248945 Ruc.: 80064612-6

Correo: grepsa2@yahoo.com -

013

Itaugua, 20 de junio 2022

PARA:

UNIDAD DE ADQUISICIONES

INFONA RUC 80053688-6

PRESUPUESTO DE INSUMOS AGRICOLAS Y OTROS

DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO					
Fertilizantes foliar Hidrosoluble NPK 20-20-20	Paquete de1 kg	kilogramos	132	79.000	10.428.000
Fertilizantes NPK 15-15-15 (Granulado)	bolsa de 50 kg.	unidad	5	425.000	2.125.000
Fungicida MANCOZEB 80%	Paquete de1 kg	kilogramos	142	80.000	11.360.000
Herbicida Granulado 75,7%	bolsa de 10 kg.	unidad	23	1.290.000	29.670.000
Hormiguicida, (Fipronil) 25%	Frasco de 250ml	unidad	30	145.000	4.350.000
Insecticida Cipermetrina al 25%	Frasco de 1 litro	unidad	15	120.000	1.800.000
Insecticida contra pulgones.(Acetamiprid 20%+Pyriproxyfen 12%)	bidones de 5 litros	unidad	2	315.000	630.000
Cascarilla de coco (camionada)	kilogramos	kilogramos	98.000	450	44.100.000
Vermiculita (Carolina Soil.)	Bolsa de 25 kilo	unidad	289	100.000	28.900.000
Estiércol de baca para abono (camionada)	1 carga de 5000 kg.	kilogramos	40.000	500	20.000.000
Acido Fosfórico 85%	bidón de 20 litros	unidad	12	1.080.000	12.960.000
Urea Agrícola al 46%	Bolsa de 50 kg.	unidad	14	499.000	6.986.000
Sulfato de Magnesio al 99%	Bolsa de 25 kg.	unidad	12	400.000	4.800.000

PREPARADO POR

HECTOR GONZALEZ – 0228.639132-0981.248945

VENTAS GREPSA - VALIDO POR 30 DIAS

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itaugua Paraguay
Telefax: 0228 639.132

AGROPECUARIA EL PRODUCTOR S.A
Insumos Agricolas y Veterinarios
Ruta Mcal. Estigarribia e/ España
San Lorenzo - Paraguay
Tel. 021 580
375-Cel. 0982 145 736
agropecuariaelproductor.sl@gmail.com

20/06/2022

PARA INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

UOC RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10.5 – SAN LORENZO

DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO					
			CANTIDAD ESTIMATIVO	PRECIO UNITARIO	
Fertilizantes foliar Hidrosoluble N:20-P:20-K:20	Paquete de1 kg	kilogramos	132	85.000	11.220.000
Fertilizantes NPK 15-15-15 (Granulado)	bolsa de 50 kg.	unidad	5	440.000	2.200.000
Fungicida MANCOZEB 80%	Paquete de1 kg	kilogramos	142	77.000	10.934.000
Herbicida Granulado 75,7%	bolsa de 10 kg.	unidad	23	1.333.000	30.659.000
Hormiguicida, (Fipronil) 25%	Frasco de 250 ML	unidad	30	160.000	4.800.000
Insecticida Cipermetrina al 25%	Frasco de 1 litro	unidad	15	132.000	1.980.000
Insecticida contra pulgones.(Acetamiprid 20%+Pyriproxyfen 12%)	bidones de 5 litros	unidad	2	341.000	682.000
Cascarilla de coco (camionada)	kilogramos	kilogramos	98.000	500	49.000.000
Vermiculita (Carolina Soil.)	Bolsa de 25 KILOS	unidad	289	110.000	31.790.000
Estiercol de baca para abono (camionada)	1 carga de 5000 kg..	kilogramos	40.000	460	18.400.000
Acido Fosforico 85%	bidon de 20 litros	unidad	12	1.162.000	13.944.000
Urea Agricola al 46%	Bolsa de 50 kg.	unidad	14	530.000	7.420.000
Sulfato de Magnesio al 99%	Bolsa de 25 kg.	unidad	12	389.000	4.668.000
TOTAL. GUARANIES					187.697.000

AGROPECUARIA EL PRODUCTOR S.A.
RUC: 80011460-8
Tel. 0982 145 736
San Lorenzo, Py

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 481/2015"

CONTRATO N° 25/2021

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con **RUC N° 80007577-3**, domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Decana Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo**, con cédula de identidad N° 1.712.299, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma AGROIMPERIO, domiciliada en Santiago Leguizamón c/ Andrés Barbero, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por ELPIDIO VALERIANO CÁCERES, con cédula de identidad N° 759.843, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES E INSECTICIDAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES E INSECTICIDAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **394840.**

Esta contratación es PLURIANUAL 2021 y 2022, por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 estarán supeditadas a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2021**, convocado por la **Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 294/2021.

AGROIMPERIO
Elpidio V. Cáceres

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morínigo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	4	Fertilizante urea	UNIFERT	PARAGUAY	UNI	50	100	372.000	18.600.000	37.200.000
2	8	Picloram + 2,4 D Liquido	ARTYS	SUDAFRICA	UNI	15	30	1.100.000	16.500.000	33.000.000
3	11	FOSFURO DE ALUMINIO TABLETA	GASTOXIN	BRASIL	UNI	25	50	190.000	4.750.000	9.500.000
4	13	Hormiguicida en polvo	PARATOX 25	PARAGUAY	UNI	45	90	8.000	360.000	720.000
5	15	Piretroide Liquido	SUPERMYL	PARAGUAY	UNI	35	70	96.000	3.360.000	6.720.000
6	17	Veneno para termitas	CUPIFIN	BRASIL	UNI	45	90	167.000	7.515.000	15.030.000
7	18	Insecticida en aerosol	CIPERMAX AEROSOL	PARAGUAY	UNI	100	200	16.380	1.638.000	3.276.000
		TOTAL							52.723.000	105.446.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cincuenta y dos millones setecientos veintitrés mil y el monto máximo es de Guaraníes ciento cinco millones cuatrocientos cuarenta y seis mil.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Producción Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

AGROIMPERIO
de Eugenio V. Cáceres

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"

Juan M. Ríos Morínigo, MSc.
DECANO
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

Contrato N° 32/2021

Entre el INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, domiciliado en Ruta Nacional PY02 "Mcal. José Félix Estigarribia" Km. 10 1/2, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **ING. FTAL. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL**, con Cédula de Identidad N° 3.527.442, denominada en adelante la **"Contratante"**, por una parte, y, por la otra, la firma AGROGANADERA REPRESENTACIONES S.A., domiciliada en Ruta Transchaco Km. 14,5 casi Sebastián Gaboto, Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ALBERT LETKEMANN WEISS**, con Cédula de Identidad N° 834.609, denominada en adelante el **"Proveedor"**, denominadas en conjunto **"Las Partes"** e, individualmente, **"Parte"**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Servicio de Adquisición de Abonos, Fertilizantes, Insecticidas, Fumigantes y Otros"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 404208

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2021, convocado por el INSTITUTO FORESTAL NACIONAL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 731/2021.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Ing. Ftal. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidente Interina
Instituto Forestal Nacional

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	10171504-001	Abonos NPK 151515	Unidad	BOLSA	5	ecop	rusia	357.000	1.785.000
3	10171504-9999	Cascarilla de coco (CAMIONADA)	Kilogramos	UNIDAD	28.000	natural	nacional	450	12.600.000
6	10191511-001	Hormiguicida, Fipronil	Unidad	FRASCO	40	fipron 25	china	140.000	5.600.000
8	10191509-047	Insecticida contra pulgones	Litros	FRASCO	25	belona	nacional	306.250	7.656.250
TOTALES									27.641.250

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes veintisiete millones, seiscientos cuarenta y un mil, doscientos cincuenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS PARTES

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SUMINISTROS

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Ing. For. CRISTIAN GORALEWSKI
Presidente Interino
Instituto Forestal Nacional

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay en fecha: 3 DIC 2021

AG *Representaciones S.A.*
Ruta Transchaco Km. 14 ½
Tel.: 753 492
RUC: 80007517-0

ALBERT LETKEMANN WEISS
Representante Legal
AGROGANADERA REPRESENTACIONES S.A.

ING. FTAL. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina
INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	10171504-001	Abonos foliar NPK 17 17 17	Litros	FRASCO	12	fertimax	nacional	40.000	480.000
4	10171604-004	Fertilizante TIPO Vermiculita	Unidad	BOLSA	114	forestal 2c	brasil	100.000	11.400.000
5	10171701-9977	Herbicida	Unidad	BOLSA	14	thor	nacional	1.200.000	16.800.000
7	10191509-019	Insecticida Cipermetrina	Litros	FRASCO	40	supermyl	nacional	96.000	3.840.000
TOTALES									32.520.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes treinta y dos millones, quinientos veinte mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS PARTES.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SUMINISTROS

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Agroimperio
Elpidio Cáceres Coronel

Ing. Agr. CRISTINA GORAIEB
Presidenta Ipne
Instituto Forestal

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay en fecha 23 DIC 2021.

ELPIDIO VALERIANO CACERES C.
Propietario
AGROIMPERIO DE ELPIDIO CACERES

agroimperio
Elpidio Cáceres Coronel

ING. FTAL. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina
INSTITUTO FORESTAL NACIONAL